

notificación de este acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Si fuera interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

3.º Cualquier otro que estime procedente (artículo 58.2 Ley 4/1999).

Torrelavega, 23 de abril de 2004.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/5431

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de obras de cierre de parcela, urbanización e instalación de depósito de gasoil y generador eléctrico, en el municipio Polanco, expediente número A-39/04996.

Expediente: A/39/04996.

Peticionario: «Micronorte Packaging, S. L.».

NIF número: B-39551973.

Domicilio: Alday, 36, 39600, Camargo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Fuente del valle.

Punto de emplazamiento: Polígono Industrial de Requejada.

Término municipal y provincia: Polanco (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la ejecución de obras de cierre de parcela, urbanización e instalación de depósito de gasoil y generador eléctrico en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Fuente del Valle, término municipal de Polanco (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Polanco o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 16 de abril de 2004.—El comisario de Aguas, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

04/5004

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de licencia para la construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en el municipio de Ribamontán al Mar, expediente número A-39-00589.

Expediente: A/39/04998, V-39-00589.

Peticionario: Alicia Agüero González.

NIF número: 20204478 J.

Domicilio: Pº Menéndez Pelayo, 3- 4 39006, Santander.

Nombre del río o corriente: Río de Castanedo.

Punto de emplazamiento: Castanedo.

Término Municipal y Provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del río de Castanedo, en Castanedo, término municipal de Ribamontán al Mar (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 23 de abril de 2004.—El comisario de Aguas, PO, El jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

04/5239

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública de solicitud de legalización de toma de agua de mar para piscinas de la Real Sociedad de Tenis de Santander, en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la playa del Camello, término municipal de Santander, expediente número S-23/49.

Expediente número S-23/49.

Por don Fernando Bolívar Fernández, como presidente de la Real Sociedad de Tenis, ha sido solicitada la legalización de toma e impulsión de agua de mar para piscinas de la Real Sociedad de Tenis de Santander, en terrenos de dominio público marítimo-terrestre de la playa del Camello, en el término municipal de Santander.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de Julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/1989 de 1 de diciembre, modificado por RD 1.112/92, de 18 de septiembre.

La documentación que sirven de base a dicha solicitud podrán ser consultados, en horas de oficina y durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53 - 10ª planta, Santander.

Santander, 14 de abril de 2004.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/5314

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Información pública sobre solicitud de concesión de terrenos de dominio público-marítimo; terrestre ocupados por la ejecución de las obras del «Saneamiento y Depuración de Guriezo» y «Abastecimiento a Castro Urdiales desde el Río Agüera, Fase 11», en los términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo, expediente número S-1/112.

Por la Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, del Gobierno de Cantabria, ha sido solicitada la concesión de terrenos de dominio público marítimo-terrestre ocupados por la ejecución de las obras del «Saneamiento y Depuración de Guriezo» y «Abastecimiento a Castro Urdiales desde el Río Agüera, Fase II», en los términos municipales de Castro Urdiales y Guriezo.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.8 a) del Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988 de 28 de julio, de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989 de 1 de diciembre, modificado por RD. 1112/92, de 18 de septiembre.